



**IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                             | REGIÓN |
|----------------|------------------------------------|--------|
| 1214-11406-03  | 3. Coordinador del Servicio Social | XALAPA |

**BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.  
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.  
 REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA APROBADO POR EL CUG EL 9 DE JUNIO 2017: ARTÍCULOS 8 FRACC. II; 9, 10; DEL 13 AL 15.

**OBJETIVO**

Planear, organizar y controlar la prestación del Servicio Social y las Prácticas Profesionales de los alumnos de la Facultad, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Alumnos y el Reglamento de Servicio Social de la Universidad Veracruzana y de la Institución y Unidad en donde el alumno preste Servicio Social. *(Artículo 13 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Xalapa)*

**UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA**



AUTORIDAD LINEAL \_\_\_\_\_




\*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad.

**ATRIBUCIONES**

1. Difundir el programa de Servicio Social entre la comunidad académica de la Facultad, autoridades del sector salud y directivos de las unidades médicas que operan como sedes de Servicio Social. *(Artículo 15 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Xalapa)*
2. Organizar los cursos de inducción dirigidos a los alumnos que cursarán la experiencia educativa, en coordinación con las autoridades de la Facultad. *(Artículo 15 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Xalapa)*
3. Integrar expedientes individuales de los alumnos, con documentación inicial, y entregarlos a los académicos responsables de cada sección de la Experiencia Educativa del Servicio Social. *(Artículo 15 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Xalapa)*
4. Asignar y actualizar las base de datos de alumnos, por académicos de cada sección de Servicio Social. *(Artículo 15 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Xalapa)*
5. Diseñar instrumentos técnicos, administrativos y metodológicos en apoyo al desarrollo de la experiencia educativa del Servicio Social. *(Artículo 15 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Xalapa)*
6. Atender, resolver y derivar a las instancias correspondientes los asuntos académicos y administrativos de los alumnos que se encuentren en situación de riesgo durante el servicio social. *(Artículo 15 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Xalapa)*

7. Orientar e intervenir en los procesos administrativos de cumplimiento del Servicio Social y mantener el archivo actualizado. *(Artículo 15 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Xalapa)*
8. Impulsar la investigación a través de proyectos derivados de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) y de los Cuerpos Académicos (Cas) que armonicen con el sector salud. *(Artículo 15 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Xalapa)*
9. Mantener actualizado el catálogo de investigaciones realizadas por alumnos durante el Servicio Social. *(Artículo 15 fracción X del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Xalapa)*



|  |  |   |                       |                |
|--|--|---|-----------------------|----------------|
| <br>D. Carlos Flores Pérez<br>Director de la Facultad de Enfermería | <br>Mtra. María Concepción Sánchez Rovelo<br>Directora General del Área Académica de Ciencias de la Salud | <br>L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez<br>Director de la Unidad de Organización y Métodos | Agosto/2017           | Agosto/2017    |
| PROPONE  | AUTORIZACIÓN FUNCIONAL   | VISTO BUENO   | FECHA DE AUTORIZACIÓN | ENTRA EN VIGOR |